



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 19 OCT. 1993

RES. H. No 502-93

Expte. No 4.276-93

VISTO:

La Res. H.No 397-93 por la que se designa la Comisión Asesora que entendió en la evaluación de antecedentes y entrevistas a postulantes para cubrir un cargo vacante interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la asignatura NEUROBIOLOGIA de la Carrera de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que se cumplimentó con las disposiciones contenidas en la Res.No 391-89;

Que la Comisión Asesora se constituyó en tiempo y forma;

Que la misma se expidió en forma unánime aconsejando la designación de la Dra. Vilma Cristina Vignoli, a partir del día 1º de octubre de 1993;

Que el dictamen no mereció empugnación ni objeción alguna;

Que la Facultad cuenta con la partida individual vacante en la Planta del Personal Docente para atender dicha designación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-referendum del Consejo Directivo)

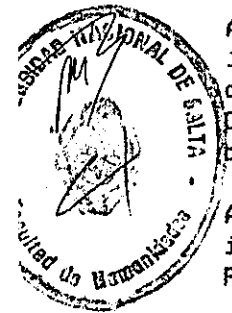
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- APROBAR el dictamen de la Comisión Asesora que obra en fs. 16, 17 y 18 del Expte. No 4.276-93.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Dra. VILMA CRISTINA VIGNOLI D.N.I.No 10.048.709, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la asignatura NEUROBIOLOGIA de la Carrera de Ciencias de la Educación, a partir del día 1º de octubre de 1993.-

ARTICULO 3º.- IMPUTAR la presente designación a la partida individual vacante en la Planta del Personal Docente de la Facultad.-

ARTICULO 4º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la docente mencionada deberá





Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES. H. No 502 - 93

concurrir a Dirección General de Personal y a Tesorería General a fin de cumplimentar con la documentación de rigor.-

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que la Profesora, deberá cumplir además de las funciones específicas en la asignatura indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afin de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación.-

ARTICULO 6º.- HACER SABER a la docente, que deberá registrar en planillas habilitadas a tal fin en la sala de profesores de la Facultad su asistencia y temas desarrollados en cada clase.-

ARTICULO 7º.- COMUNIQUESE al interesado, Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Escuela de Ciencias de la Educación y C.U.E.H.

mz.-

AMELIA MARTA ROYO
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - U.N.Sa.

Prof. MARIA CRISTINA FAJRE
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa,

